

CONSTANCIA: Hoy 7 de octubre de 2021, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que la parte demandante presento la liquidación del crédito actualizada. Sírvasse ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	DORANY BETANCURT URREA
APODERADO	Dra. MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ
DEMANDADO.	MAXIMILIANO GUERRA MAFLA Y OTRO
RADICACION	2017.00328.00

AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 674

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL
Alcalá Valle, octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la Doctora MARIA PIEDAD LOPEZ LOPEZ, apoderada judicial parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra MAXIMILIANO GUERRA MAFLA Y GILDARDO ANTONIO GUERRA ORTIZ, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE
El Juez,


LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL ALCALA VALLE Inhábiles: _____ ESTADO En Estado No. 096 de octubre 8 de 2021. Notifico a las partes el contenido de la providencia 674 fechada octubre 8 de 2021. Visible a folio cuaderno UNO EJECUTORIA: octubre 11, 12, 13 de 2021  DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria
--

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE
--	---

Firmado Por:

Luis Ricardo Restrepo Castaño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Alcala - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab2a363a2543c2a8044de9a7dbada2aa9fb6ac08a24c8cbb5bcb054c14980e2c**
Documento generado en 07/10/2021 03:45:59 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>